

FUNDACIÓN DE LA CERCA

Para nosotros fueron los iberos los primeros que fortifican el medio en que vivieron, cercando el espacio del "Claro del Salvador" construyendo la Torre de Ibiut o de Tierra y puerta del mismo nombre. No cabe duda que otras civilizaciones conservaron aquellas defensas incluyendo a Roma.

Pero fueron los árabes los que la enriquecen notablemente. Aposentados en Úbeda tras la fugaz conquista del año 711, estos comienzan a fortificar la población, operación laboriosa que les llevó casi siglo y medio.

Sobre ello, Fuente Alcántara y Ruiz Prieto dicen que Mohamed I de Córdoba, en el año 852 nombra Walí de Jaén a Haxen-be-Abdalazí, "bajo cuyo gobierno y dirección se fortificaron las poblaciones de Úbeda y Baeza..."¹

Pasquau añade: " En el esplendor del Califato, Úbeda adquiere especial importancia. Se construyen en esta época la Aljama (mezquita) y el Alcázar".²

EL PRIMER ASALTO CONOCIDO A LA FORTALEZA

El Rey de Toledo Al-Mamún, el año 1091 lucha contra la rebelión de los moros de Andalucía, y Alfonso VI su amigo y aliado, rinde a Úbeda por la fuerza. Si bien no se cita su cerca, ésta debió salir bastante malparada.³

PRIMERA MENCIÓN DOCUMENTADA DE LAS MURALLAS

La primera vez que documentalmente hemos visto una referencia cierta hablando ya de la cerca de Úbeda, es con ocasión de la Batalla de las Navas de Tolosa, pues a los dos días de aquella gloriosa jornada, el Maestre de Calatrava don Frey Rodrigo Garceso, tras poner cerco al castillo de Vilches, Ferral y Tolosa y al de Baños de la Encina, cayeron en poder de los Caballeros de Calatrava y llegando a Baeza antes que los reyes aliados, la hallaron despoblada habiéndose refugiado sus moradores en Úbeda a excepción de los viejos y enfermos que se encerraron en la Mezquita. En este estado Baeza, las huestes reales ponen sitio a Úbeda.

Nos dice la crónica de aquella jornada que "... un Escudero Aragonés llamado Juan de Mallen, criado de don Lope Ferrenche de Luna, subió por el muro y mató a los que lo guardaban... y destruyeron la Fortaleza y cercas...".⁴

¹ "Historia de Úbeda", de Ruiz Prieto, pág. 27

² "Biografía de Úbeda" de J.Pasquau, pág.22.

³ Ídem ídem

⁴ "Crónica de la Orden de Calatrava" de Rades de Andrada.

Es pues la primera vez que hemos hallado un documento solvente que nos hable de Úbeda como fortaleza o ciudad cercada.

Recuperada Úbeda por el Islam dos años más tarde, es presumible que recompusieran sus defensas y las enriquecieran.

No existe acuerdo entre los historiadores sobre la fecha de la reconquista de Úbeda por San Fernando si bien la mayoría de ellos afirman que ello tiene lugar el 29 de septiembre de 1234, fecha por la que nos inclinamos personalmente, pues no es una simple casualidad que la ciudad tome por Patrono a San Miguel Arcángel.⁵

A partir de 1234 las murallas de Úbeda se enriquecen en razón a su cercanía al reino moro de Granada.

LOS CRISTIANOS REPARAN LA CERCA DE ÚBEDA

Úbeda no se rinde pacíficamente y sí mediante estrecho cerco: la entonces villa es tomada por asalto sufriendo graves destrozos sus muros. Cuando Fernando III se posesiona de la población, puertas y murallas estaban destrozadas como consecuencia del duro asedio. Por esta razón, es el propio Rey quien ordena su reparación y para allegar fondos concede al Concejo de Úbeda los ingresos de las penas de cámara, privilegio que al correr los años confirmara Felipe II desde Madrid el 14 de diciembre de 1562.⁶

De 1234 en que Úbeda cae en manos cristianas, a 1269, han pasado treinta y tantos años, tiempo suficiente para que las murallas sufriesen deterioros de consideración. Se afirma que el 23 de marzo de 1269 Alfonso X ordena reparar la cerca mandando que "por espacio de diez años se paguen en cada uno, para dicha labor, un maravedí los caballeros, medio los pecheros que tuviesen diez, un cuarto de maravedí los que tuviesen cinco, dos sueldos los que no gozasen de esta cuantía, nada los que nada pudiesen satisfacer, pero siendo obligados a trabajar en la obra un día al año".⁷

Se trata de una carta plomada de Alfonso X fechada en Jaén dicho día, mes y año de 1269, por la cual aprueba la iniciativa de Úbeda y sus lugares de establecer una contribución a sus habitantes durante los expresados diez años para labrar los muros de su cerca y castillos. Dicho documento se halla en la sección de pergaminos del Archivo Histórico de Úbeda 8- 15, 114.

⁵ Mientras algunos historiadores dan la fecha de 1233 y 1234, sin citar fuentes, dice don Miguel Ruiz Calvente que Úbeda capituló tras de un asedio de seis meses, en 1233.

⁶ Caja número 3 estante de manuscritos A.H. de Úbeda.

⁷ "Biografía de Úbeda" de J. Pasquau, pág. 99.

EN 1294, SANCHO IV MANDA REPARAR LAS MURALLAS

Fue una reparación a fondo viéndose la cerca de Úbeda muy enriquecida con nuevas puertas y torres. De ello trata así Gonzalo Argote de Molina:

" Es la ciudad de Úbeda cercada de muralla muy fuerte y hermosamente torreada que le da mucha majestad y ornato. Fue hecha esta cerca y torres de ella, por el concejo y linajes nobles de Úbeda. Y aún afirman que los escudos de armas que se ven en algunas torres de ella, como son las bandas de los Mendozas con el Ave María; en otras un león; en otras un lobo arrimado a un árbol; en otras un castillo; son de algunos linajes principales que en aquel tiempo había en aquella ciudad, que a su costa hicieron parte de aquel edificio. De esto no tenemos otra memoria más del privilegio de franqueza que por esta razón les concedió el rey D. Sancho, por el cual los vecinos de ella son libres de portazgo y montazgo en toda Castilla, de las mercaderías y ganados que llevaren a vender, salvo Toledo, Sevilla y Murcia, que dice así:

Sean quantos esta Carta vieren, como nos don Sancho por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, por fazer bien a los de Úbeda, que agora son a los que serán de aquí adelante, e por muchos servicios que fizieron al Rey Don Fernando nuestro agüelo, que la ganó, y al Rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, e fizieron a nos, e fazen, en nos cercar la villa de Úbeda. E porque nos pidieron merced el Concejo sobredicho, franqueámoslo que no den portazgo ni montazgo en ningunos lugares de todos nuestros Reinos de todas quantas mercaderías, ni de los ganados ni de quantas cosas traxeren, e llevaren de un lugar a otro, salvo ende Toledo, en Sevilla, y en Murcia ellos dando sus derechos en estos lugares sobredichos. E defendemos firmemente, que ningunos no sean osados, de les prender por portazgo, ni montazgo, ni otro derecho ninguno, salvo por su deuda conocida, e por fiadura que ellos mesmos ayan fecho, que sean ante librada y judgada allí, ni de les fazer fuerza, ni tuerto, ni mal ninguno, a ellos, ni a ninguno de sus homes, que las sus cosas traxeren con esta nuestra Carta, o con el traslado della. Fecha y firmada del Escribano público, e sellada con el sello de la villa sobredicha. Ca qualquier que contra alguna de estas cosas sobredichas fuesen, o passaren, pecharnos yan en pena mil mrs. de la moneda nueva, e a ellos e a sus homes, que las sus bestias, e sus cosas traxeren, e llevaren de un lugar a otro, todo el daño y el menoscabo que por ende recibiesen, doblado, e demás a ellos e a todo quanto oviesen nos tornariamos por ello. E sobre esto mandamos a todos los Concejos, Alcaldes, Jurados, Jueces, Justicias, Alguaciles, Comendadores, Almoxarifes, e a todos los otros aportellados de nuestros Reinos, que si por ventura algunos les pasasen contra esta merced, que les nos fazemos, por algunas cosas desto que dicho es, que gelo non consientan e que les prendan por la pena sobredicha, e la guarden, para fazer dello lo que nos

mandamos, e que les fagan enmendar luego ellos e a los sus homes todo el daño e el menoscabo, que por ende recibiesen, doblado, e non fagades ende el, so la pena sobredicha. E desto les mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro sello de plomo, en que pusimos nuestro nombre escripto con nuestra mano. Dada en Valladolid a diez días de Junio. Era de 1332 años. Nos el Rey don Sancho. Fue esta Carta fecha año del Nacimiento de mil y dozientos y noventa y cuatro años".⁸

Por conocido, renunciamos a comentar ni transcribir el famoso romance atribuido a Jorge Mercado sobre la reparación de las murallas y torres por la nobleza de Úbeda, las Ordenes Militares, la Casa de Viedma, el obispado de Jaén y la propia Ciudad. Aparte de su escaso valor literario, su contenido es inexacto y en parte incierto el modo en que se llevó a cabo la restauración. Los escudos de sus torres pudo verlos Argote de Molina hacia 1564, describiendo, como hemos visto, alguno de ellos que aún se conservan.

DE QUIÉN LEVANTÓ Y REPARÓ LA CERCA

No es cierto que el Concejo de Úbeda, la nobleza, la Casa de Viedma y el obispado de Jaén contribuyeran en modo alguno a la erección y conservación de las murallas. Sin duda alguna, los historiadores que nos precedieron se vieron influenciados por el romance de Jorge Mercado, pero de una vez por todas cae de plazo su contenido y cualquier afirmación en este sentido. Los muros se levantaron con el dinero de la Corona, pues en una carta que Felipe III dirige al Concejo de Úbeda dice:

"... Y porque las dichas murallas no heran de la dicha zitudad sino nuestras porque se avian fabricado con hazienda nuestra y de los caballeros de las hordenes militares cuyas armas están en ella, y así no teniades poder de lo que no será vuestro..."

Si el Rey hizo aquella afirmación, el regidor Juan Mézcua de Navarrete dice por su parte:

"... e por averse reedificado y fecho las murallas a costa del Rey Ntro. Sr. e de los Señores Reies antecesores y de las tres ordenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y antigua de los

⁸ "Nobleza de Andalucía" pág. 322 edc. de Jaén 1957.

Templarios, y no aver la ziedad gastado ningunos maravedies en dichas murallas...".

Así lo vemos en el pleito entre la ciudad y la Compañía de Jesús existente en el Archivo Histórico Municipal, carpeta de los Jesuitas. Queda pues descartada la participación del Concejo y nobleza de Úbeda así como la Casa de Viedma y obispo de Jaén, en la construcción y conservación de los muros, que en expresión del regidor don Alonso de la Peñuela Afán de Rivera era "... la mexor y más fuerte que ay en toda Andalucía".

REPARACIÓN DE LA MURALLA EN TIEMPOS DE FERNANDO IV

Fernando IV "El Emplazado", en carta plomada fechada en Medina del Campo el 23 de mayo de 1305, accede a que Úbeda cobre las penas del juego para reparar sus muros. El conservado documento dice así:

" Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe y señor de Molina: A qualquier o qualesquier que por si ayan de veer o recaudar las mis rentas de la frontera en renta o en fialdat o en otra manera qualquier, salud y gracia. Sepades que el Concejo de Úbeda se me embieron querellar y dizen que ellos solian tener la tafureria desde tiempos del rey don Sancho mi padre que Dios perdone y de los otros reyes de donde yo vengo para la labor de los muros donde agora yo di la mitad desta tafureria a don Juan Núñez mi vasallo y mi adelantado mayor de la frontera, y la otra mitad la tomaban los arrendadores, y por esta razón no labran los muros y que con las grandes aguas que a fecho hasta aquí se derribó parte de los muros y que seria de mi servicio si no se labrase, y me pedía merced que mandase lo que tuviere por vien. Y yo para fazer bien y merced al dicho Concejo y porque es servicio que se labren los muros de la villa, tengo por bien que ayan daquí adelante para labrar estos muros la mitad desta tafureria, assi como la solían tener antes toda. Por que os mando que no tomades de aquí adelante ninguna cosa de la otra mitad de la tafureria que les de ni que no lo embargades ni que la contrallades y les pasades contra esta merced que yo les fago en ninguna manera, que mi voluntad es que tengan esta mitad desta tafureria para la labor de los muros como dicho es. Y no fagades endo so pena de mil maravedis de la moneda nueva a cada uno. Y además mando a Alvar Núñez de Daza, adelantado de la frontera por don Juan Núñez mi adelantado mayor e a otro adelantado qualquiera que sea en la frontera, que amporen y defiendan al dicho Concejo con esta merced que yo les fago e que no consientan a vos ni a otro ninguno pasen contra ella en cosa alguna y a qualquiera que pasare contra ella que pendron por la pena sobredicha y la guarden para fazer della lo que yo mandare y

que fagan enmendar al dicho Concejo o a quien su voz tuviere todo el daño y el menoscabo que por ello recibieron doblado. Y no fagan ende al por ninguna manera. Y desde les mando dar esta carta sellada con mi sello de plomo colgado. Dada en Medina del Campo, veinte y tres días de Mayo era de mil trescientos y quarenta y tres años.- Alfón Díaz.- Rubricado Pedro González.- Fernán Pérez y M.Alfonso".⁹

Con igual fecha de 23 de mayo de 1305, Fernando IV hace merced a Úbeda a causa de los destrozos en la muralla por los temporales, del montadgo de los ganados de Extremadura. Habla el documento de cercar el arrabal, por lo que no es aventurado suponer se trata de los arrabales que se extendían extramuros de la cerca. Dice el privilegio:

"... Sepan quantos esta carta bieren como yo Don Fernando por la gracias de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe e Señor de Molina: por fazer bien e merced al Concejo de Hubeda e porque me enviaron a desir que con aquestas aguas grandes que agora fiso que se derribó pieza de los muros de la villa e porque es muy grant mio servicio porque se labre la villa e se cerque el arrabal, tengo por bien de les dar el montago de los ganados estremeños que ellos solien para labor de Cabra que lo ayen de aquí adelante por la labor de los muros de y de Hubeda e que coja este montadgo destes ganados estremeños así como los cogía cuando lo avia por la labor de Cabra que es en esta manera: de asta mill cabezas de ovejas o de carneros diez maravedies e seis maravedies... e de mill cabezas de vacas dos en doze maravedies... et mando et defiendo firmemente que ninguno non sea osado de les yr ni de les pasar contra esta merced que le fago yo por gela quebrantar ny gela menguar en cosa alguna sino qualquier o qualesquier que la fiziesen pecharme ia pena mill maravedies de la moneda nueva a este Concejo sobre dicho o a quien su vos toviere, todo el daño o el menoscabo que por ende rescivieren doblado et desto les mandé dar esta carta sellada con mio sello de plomo colgado. Dada en Medina del Campo veinte e tres días del mes de Mayo era de mill e trescientos quarenta y tres años.- Alfón Díaz de Toledo notario maior de Andaluzia la madé fazer por mandado del Rey"¹⁰.

También se debe a Fernando IV la merced en igual fecha y lugar otorgando la mitad de las penas de fuego con destino a la reparación de la cerca¹¹.

Alfonso XI desde Valladolid el 22 de abril de 1335 confirma los privilegios de su padre Fernando IV, concediendo a la ciudad de Úbeda la mitad de la tafureria para reparar los muros.

⁹ Leg. número 1-13, armario de manuscritos siglos XIV y XV, A.H.Úbeda. El documento corresponde al año 1305 de la Era Cristiana.

¹⁰ Sección de pergaminos, A.H.Úbeda. Corresponde igualmente al año 1305 de la Era Cristiana.

¹¹ Ídem ídem, leg. 1 número 6.

LOS PRIVILEGIOS DE ALFONSO XI Y PEDRO I

Consta también en la sección de pergaminos de la Ciudad que Alfonso XI hace merced a Úbeda de los impuestos de los paños tejidos en ella cobrando por cada pieza dos maravedies con destino a la reparación de los muros. En 1351 su hijo Pedro I confirma el mismo privilegio.

LA CERCA QUEDA DEVASTADA EN 1368

Fue la chusma enfurecida y descontrolada de los moros granadinos (que no Pero Gil) quienes causaron la devastación de la muralla y de la ciudad, como vienen a demostrarnos crónicas de la época de toda garantía. Salvo el Alcázar, el recinto amurallado sufre gran quebranto, y para remediarlo, el Rey Enrique II desde Toledo, el 11 de febrero de 1369 colma a los de Úbeda de privilegios. De alguna manera paga a los de Úbeda haber tomado su partido.

LA REPARACIÓN DE 1422

Dicen que el 3 de abril de 1422 se reúne el Concejo de Úbeda en la iglesia de San Pablo y capilla de los San Martín, acordando la reparación de la muralla por temor a una incursión de los moros de Granada.

Nos hubiese sido de gran utilidad la cita histórica de aquel hecho ya que nos dan los nombres de las nueve puertas del recinto entonces existentes que son a saber: de Martín Fernández, de Sabiote, de Toledo, de Jaén, del Baño, de Bahud, del Alcázar, del Postigo, y de Barricuenca de la que se ha dicho que se alzó en el barrio poblado por los de Cuenca tras de la conquista por San Fernando y "sin precisar" según Gallego Díaz en "La Opinión" de Úbeda, número extraordinario de las Ferias de 1896¹².

LOS ÚLTIMOS REPAROS DEL SIGLO XV

Debido a la acción devastadora del tiempo, los muros precisan reparos el último año de siglo XV. Según un documento conservado en el Archivo de Simancas de fecha 16 de septiembre de 1500, los Reyes Católicos otorgan reparar la cerca con las rentas de la Dehesa de Cañada Luenga, de los propios concejiles.

¹² "Biografía de Úbeda" de J. Pasquau, pág. 112.

DOÑA JUANA "LA LOCA" Y LAS MURALLAS

La propia Doña Juana desde Burgos, el 15 de noviembre de 1507, mediante Real Provisión, concede a la ciudad de Úbeda los materiales y suelos de las torres y murallas interiores del derribado Alcázar, con destino a sus bienes de propios y rentas¹³.

Esta Reina en igual fecha del año 1511 confirma en Burgos el privilegio antiguo de las penas de fuego de la ciudad con destino a la reparación de las murallas¹⁴.

EL PRIMER ATENTADO CONOCIDO DE LA MURALLA

En 1430 se levantaron unas carnicerías al final de la calle del Alcázar. La Ciudad no otorga y en nombre de Úbeda defiende el pleito Alfón González de Herrera, escribano de Juan II, juez especial. La sentencia dice que por ser muy perjudicial a la salud de los moradores y especialmente a los muros y adarves del Alcázar y por haber sido levantadas en terreno del Concejo, se ordena su derribo y que su espacio sirva de plaza pública. El documento está fechado en Úbeda el jueves 29 de abril de 1434¹⁵.

NUEVO ATENTADO EN 1582

El 20 de noviembre de 1582, el Concejo de Úbeda informa favorablemente " cómo hera útil y provechoso que la Compañía de Jesús binyera a ella...".

El año siguiente, dicha Compañía se establece en la antigua ermita de Santa Catalina, pero con un espacio muy limitado por hallarse aquella intramuros de la muralla de La Corredera, los Jesuitas piden al Rey facultad para derribar la muralla, "y con ello ensanchar e incorporar otros pedazos y sitios de casas que ha comprado de la otra parte del muro para hacer casa cómoda y escuelas donde enseñar a los hijos de los vecinos".

No habiendo sido favorecidos los Jesuitas en el intento de 1583, formulan nueva petición al Rey de manos del Padre Francisco de Figueroa, rector del Colegio de Úbeda, en enero de 1612.

Extraña petición aquella, pues en 1609 había sido reparada la muralla de La Corredera según vemos en acta capitular de 26 de agosto de aquel año. Aquel día

¹³ Leg. número 2 documentos siglo XVI, estante de manuscritos A.H. Úbeda.

¹⁴ Leg. número 4 cuadernillo 8, idem ídem.

¹⁵ Leg. 1 cuadernillo 38 documentos siglos XIV y XV A.H. Úbeda.

acuerda la Justicia y Regimiento girar visita de inspección a la cerca y reparar sus desperfectos.

Por aquel nuevo intento de los Jesuitas de 1612 vemos como aquel año ya se había edificado delante de la muralla de La Corredera; pues la solicitud de los Jesuitas habla de la adquisición de algunas casas al otro lado de la muralla, "... que están arrimadas", lo que viene a demostrar que habían sido levantadas en pleno siglo XVI.

En cuanto al pretendido derribo, ya se había sentado un precedente, dado que los Jesuitas dicen al Rey "que otros vecinos se han aprovechado de las murallas con licencia de Su Majestad".

EL CONCEJO DE ÚBEDA INFORMA FAVORABLEMENTE

Úbeda informa al Rey favorablemente el 7 de diciembre de 1612. Era teniente de corregidor Don Pedro de San Martín Arredondo y alcalde mayor el licenciado Castañeda, y acuerdan que los Jesuitas paguen por los materiales del derribo seiscientos ducados y otros trescientos por el terreno que ocupaba la muralla. Se trataba de veinte varas lineales.

Ante aquel atentado, varios regidores y vecinos de Úbeda reaccionan y protestan ante el Rey "representando los daños que de ello se seguirían", y este desde Madrid en carta de 28 de febrero de 1613 habla de la querrela de Luis Berrio, personero de Úbeda ante en Consejo de Castilla "por que se seguía notable daño y perjuicio a esa ciudad y vecinos della en que dicha muralla se derribase porque demás del ornato que hacia, consistía en ella el amparo y defensa... que Dios Nuestro Señor no permita se viese en algún tiempo en aprieto por estar cerca de la costa seria su total rruyna el faltarle el dicho pedazo de zerca por caer en la parte más necesaria de defensa y porque los Señores rreyes vuestros antecesores avian siempre ydo con yntento de que las murallas estubiesen rreparadas... y que ansi si se derribasen yvades contra la voluntad nuestra y de vuestros antecesores y porque en un privilegio que tenía la dicha ciudad en su archivo, el Señor Rey don Alonso (X) en que prometía de no desyncorporarla de su corona, les encargaba y mandaba que se tuviese cuydado en que las murallas estuviesen siempre vien rreparadas y fortificadas... porque se avian fabricado con hacienda vuestra y de los caballeros de las Hordenes Militares, cuyas armas estaban oy en ella...".

Afirmaba el personero de Úbeda en contradicción con el Concejo, que la piedra de la muralla que se pretendía derribar valía más de cincuenta mil ducados.

El Rey ordena que no se lleve a cabo el derribo "so pena de dos millones para la mía Cámara". En un tira y afloja entre el Rey, Úbeda y los Jesuitas, se perfila cuan poco valía la palabra real en aquel largo contencioso¹⁶.

¹⁶ Leg. Jesuitas, A.H. Úbeda.